



ANEXO I SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS MÁSTER

1.- Datos personales			
Apellidos:	Nombre:	DNI/Pasaporte/NIE:	
Domicilio:		Código Postal:	
Población:	Provincia:	Teléfono:	
Correo electrónico:			
2.- Estudios de origen			
Doctorado:	Plan:	Centro:	Universidad:
Máster:
Licenciado/Ingeniero en:
3.- Estudios de destino para los que solicita Reconocimiento de Créditos			
Máster Universitario en:			
4.- Indique las asignaturas cursadas en los estudios oficiales para las que se solicita el Reconocimiento:			

(continúa al dorso)



(Continuación)

5.-Créditos de origen de los que se solicita el Reconocimiento: Reconocimiento de asignaturas cursadas en Títulos Propios
6.- Créditos de origen de los que se solicita el Reconocimiento : Reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional
7.- Relación de la documentación acreditativa que se adjunta a la solicitud

Esta solicitud deberá de presentarse en Registro General de la Universidad de Oviedo, Plaza del Riego 4 33003 Oviedo, o en los Registros Auxiliares de:

- Administración del Edificio Científico Tecnológico del Campus de Mieres, C/ Gonzalo Gutiérrez de Quirós, s/n. 33600 Mieres.
- Aulario Sur del Campus de Viesques de Gijón. Sección de Alumnos, planta baja. 33203 Gijón
- Aulario de CC. Jurídico-Sociales, Campus Cristo A. C/ Catedrático Valentín Andrés Álvarez, s/n. 33006 Oviedo
- Edificio de Servicios Universitarios de Avilés – c/ Ferrería, 7-9. 33402 Avilés
- Administración del Campus del Milán. C/ Teniente Alfonso Martínez s/n. 33011 Oviedo

- No será necesario que los alumnos de la Universidad de Oviedo aporten su Certificación Académica Personal, copia del Plan de Estudios o Programas oficiales de las asignaturas.
- No serán reconocidos créditos de asignaturas superadas por el estudiante que provengan de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería y Grado.
- No se reconocerán créditos de títulos de Escuelas Oficiales de idiomas
- El límite de créditos a reconocer por validación de experiencia profesional y a partir de Títulos Propios universitarios no podrá ser, en su conjunto, superior al 15% del total de los créditos que constituyan el plan de estudios.
- De acuerdo con lo establecido en el Decreto de Precios Públicos la tramitación de la solicitud supondrá el abono de la tasa establecida para este concepto.

En, a de de

SR. DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE POSTGRADO